PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 39. –

San Pedro, 25 de abril de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de Papel y sobres emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE RCE, Administradora de la Circunscripción Judicial,. Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones, LIC. ANA MARIA RODRIGUEZ G., Jefa de Presupuesto y Contabilidad y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, en el llamado de "Adquisición de Servicios Gastronómicos", no se contó con la cantidad mínima de tres ofertas susceptible de evaluación y considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP y se consideran agotadas las instancia, adjudicar a la Empresa ANAMAR DE SANIE STELLA YAMBAY FERREIRA.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 232.348, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa ANAMAR DE SANIE STELLA YAMBAY FERREIRA, por un monto total de guaraníes diez millones doscientos cincuenta y seis mil noventa y dos (10.256.092 Gs.), incluidas todas las cargas.----------

ART. 2º Suscribir el contrato abierto con la Empresa ANAMAR DE SANIE STELLA YAMBAY FERREIRA por un monto mínimo de guaraníes cinco millones ciento veinte y ocho mil cuarenta y seis (5.128.046 Gs.) y un monto máximo de guaraníes diez millones doscientos cincuenta y seis mil noventa y dos (10.256.092 Gs.) con vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2012.----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIÓN

Abog. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ
Miembro del Tribunal Itinerante

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Ante mí: Abog. Gloria J. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com